



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII - Nº 9636

Jueves 9 de Diciembre de 2004

Edición de 21 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosis Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dra. Mariana Gabriela Ripa
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº
Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2004 - Dto. Nº 2108 - Modifícase el Artículo 2º del Decreto Nº 1610/04 (Asistencia Técnica y Financiera a Municipios) 2

DECRETOS SINTEZADOS

Año 2004 - Dto. Nº 2106, 2109, 2110, 2111, 2112 y 2113 2-4

RESOLUCION

Organismo Provincial de Turismo
Año 2004 - Res. Nº 288 4-5

RESOLUCIONES SINTEZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2004 - Res. Nº III-87 y 207 5

Ministerio de Coordinación de Gabinete

Año 2004 - Res. Nº V-209 y V-210 5

Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

Año 2004 - Res. Nº II-255 y II-256 6

Organismo Provincial de Turismo

Año 2004 - Res. Nº 281 a 287, 289 a 306 6-9

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Economía y Crédito Público e

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

Año 2004 - Res. Conj. Nº III-86 y XVI-35 10

Ministerio de la Producción y Ministerio de Educación

Año 2004 - Res. Conj. Nº VII-76 y XIII-586 10

DISPOSICION

Dirección General de Minas y Geología

Año 2004 - Disp. Nº 275 10

DISPOSICIONES SINTEZADAS

Dirección General de Protección Ambiental

Año 2004 - Disp. Nº 206 y 207 11

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos 11-21

FE DE ERRATAS

Boletín Oficial Nº 9628 de fecha, 26 de Noviembre de 2004 21

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Modifícase el Artículo 2º del Decreto Nº 1610/04 (Asistencia Técnica y Financiera a Municipios).

Dto. Nº 2108/04.

Rawson, 19 de Noviembre de 2004.

VISTO:

El Expediente Nº 000006 - 04 - EC, y el Decreto Nº 1610/04; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Nº 399/01, se creó en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, y del entonces Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Unidad de Asistencia Técnica y Financiera a Municipios en el marco del Convenio de Asistencia y Saneamiento Financiero para Municipios aprobado por la Ley Nº 4666;

Que por el Expediente citado en el Visto y en virtud de la evaluación realizada por las nuevas autoridades de Gobierno, y con la finalidad de evitar la duplicidad de trámites que implicaba la participación de ambas cartaras, se derogó mediante el Decreto Nº 1610/04, el instrumento citado en el párrafo precedente;

Que las funciones de la derogada Unidad se trasladaron Unidad Ejecutora Provincial, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Que en el artículo 2º del Decreto Nº 1610/04, se ha deslizado un error al consignar el traslado de las funciones de la entonces Unidad de Asistencia Técnica y Financiera a Municipios a la Unidad Ejecutora Local, debiendo decir el mencionado artículo Unidad Ejecutora Provincial.

Que el artículo 92º de la Ley 920 prevé que en cualquier momento la Administración podrá rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos;

Que en tal sentido corresponde modificar el artículo 2º del Decreto 1610/04;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito público y la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 2º del Decreto Nº 1610/04, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2º.- Trasládense las siguientes funciones a la Unidad Ejecutora Provincial, Dependiente del Minis-

terio de Economía y Crédito Público, a fin de continuar con las tareas desarrolladas en la Unidad de Asistencia Técnica y Financiera a Municipios, creada por el Decreto Nº 399/01:

Coordinar y Ejecutar el Programa de Saneamiento y Asistencia Financiera.

Coordinar y Ejecutar el Proyecto de Fortalecimiento Institucional para los Municipios y Comunas Rurales, financiado con recursos del Programa de Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales (PRODISM).

Formular y Coordinar el programa de Infraestructura Básica Municipal para los municipios y Comunas Rurales.

Efectuar todas las actividades y tareas necesarias para ejecutar los programas implementados y/o a implementarse en el ámbito de la Unidad Ejecutora Provincial.»

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros y Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Crédito Público, de Gobierno, Trabajo y Justicia y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- REGISTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.

MARIO DAS NEVES

NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

Cr. ALEJANDRO LUIS GARZONIO

Dra. MARIANA GABRIELA RIPA

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 2106

19-11-04

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 17 - Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Dirección General de Canal 7 - Subsecretaría de Información Pública - Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose un (1) cargo de Técnico de Mantenimiento Planta TX - Grupo 2 y un (1) cargo de realizador de Escenografía - Grupo 4, ambos del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 131/75, Planta Permanente e incrementándose un (1) cargo Oficial Administrativo Jefe de Sección «A» - Grupo 5 y un (1) cargo Técnico Electricista - Grupo 5 ambos del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 131/75, Planta Permanente del mismo Plantel Básico.

Artículo 3º.- Designase a partir de la fecha del presente decreto, a cargo de Oficial Administrativo Jefe de Sección «A» - Grupo 5 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 131/75, Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Canal 7 - Subsecretaría de Información Pública - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

te, a la agente María Gabriela MARSHALL (MI N° 17.250.683 - clase 1965), quien revista en el cargo Oficial Administrativo - Grupo 5 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 131/75, Planta Permanente, del mismo Planel Básico.

Artículo 4°.- La agente designada en el Artículo 3°, percibirá la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Oficial Administrativo - Grupo 5 y el que subroga Oficial Administrativo Jefe de Sección «A» - Grupo 5, ambos del Convenio Colectivo de Trabajo N° 131/75, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105° del Decreto Ley N° 1987 y su reglamentario Decreto N° 116/82, Artículo 1° - Punto II - Apartado 2.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 17 - Transmisión televisiva, Informativa y Cultural.

Dto. N° 2109

23-11-04

Artículo 1°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago a los actores, Raúl Adrián VERGARA e Hipólito GIMENEZ, en cancelación de todos los conceptos reclamados en autos: «VERGARA, Raúl Adrián c/PROVINCIA DEL CHUBUT s/DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA» (Expte. N° 18.852 - «V» - Año 2002)», y su acumulado: «GIMENEZ, Hipólito c/PROVINCIA DEL CHUBUT s/Demanda Contencioso Administrativa» (Expte. N° 18.860 - «G» - Año 2002) por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) a cada uno de ellos.

Artículo 2°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago a los Dres. Adolfo FERNANDEZ y Ricardo LENS, en cancelación de honorarios en autos: «VERGARA, Raúl Adrián c/PROVINCIA DEL CHUBUT s/ DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA» (Expte. N° 18.852 - «V» - Año 2002)», y su acumulado: «GIMENEZ, Hipólito c/PROVINCIA DEL CHUBUT s/Demanda Contencioso Administrativa» (Expte. N° 18.860 - «G» - Año 2002) por la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 6.600).

Artículo 3°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará, mediante depósito judicial, la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) a cada uno de los actores, en una (1) cuota a efectivizarse durante el transcurso del mes de noviembre del año 2004.

Artículo 4°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará, mediante depósito judicial, la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 6.600), en forma conjunta, en una (1) cuota a efectivizarse durante el transcurso del mes de noviembre del año 2004.

Artículo 5°.- Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto en el Ejercicio 2004 y que asciende a la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 66.600,00), se imputará en la Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda Pública - Programa

92: Atención Sentencias y/o Litigios - Subprograma 4 - Deudas por Acuerdos Transaccionales - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 7 - Principal 6 - Parcial 5 - Subparcial 1 - Amortización de Sentencias y/o Litigios - Ubicación Geográfica 11999 - Finalidad 9 - Función 990.

Dto. N° 2110

23-11-04

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Actividad Específica 1 - Conducción, Ejecución y Administración.

Artículo 2°.- Modifícase el Planel Básico del Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose un (1) cargo Director - Jerárquico I - Categoría 18 y un (1) cargo Jefe Departamento - Jerárquico II - Categoría 16, ambos del Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, e incrementándose un (1) cargo Director General - Agrupamiento Personal Fuera de Nivel - Planta Permanente.

Artículo 3°.- Modifícase la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Coordinación de Gabinete, creándose la Dirección General de Administración.

Artículo 4°.- Apruébale las Misiones, Funciones y Requisitos de la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, de acuerdo al Anexo II, que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 5°.- Déjase sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la designación dispuesta mediante Decreto N° 699/04.

Artículo 6°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Director General de Administración, al señor Eduardo CUGURA (MI N° 11.402.815 - clase 1955), dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 7°.- El agente designado en el artículo precedente reservará a partir de la fecha del presente Decreto el cargo de Revista Jefe Departamento Análisis Financiero - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - categoría 16 - Planta Permanente de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público por aplicación de los Artículos 14° y 20° del Decreto Ley 1987.

Artículo 8°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Actividad Específica 1 - Conducción, Ejecución y Administración.

ANEXO II

MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

MISION:

-Dirigir el orden interno de la Jurisdicción, el Desarrollo de la Gestión administrativo-financiera controlando su ejecución.

-Organizar, supervisar, planificar y conducir las áreas de su dependencia.

-Asistir y promocionar el apoyo en los aspectos administrativos, contables y patrimoniales a los responsables que dependan del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

FUNCIONES:

Prever las necesidades de la Jurisdicción, proyectando el presupuesto anual como así también sus modificaciones.

Tramitar, cuando corresponda, las contrataciones necesarias para el funcionamiento de los servicios respectivos.

Realizar y supervisar operaciones financieras, contables y patrimoniales a que dé lugar la ejecución presupuestaria: Imputación, liquidación, registración, pago y rendición ante el Tribunal de Cuentas.

Administrar en forma directa los fondos especiales del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Tramitar las contrataciones de bienes y servicios.

Mantener actualizado el registro de bienes patrimoniales del servicio administrativo que administra.

Supervisar el funcionamiento de las cuentas corrientes bancarias del Servicio Administrativo respectivo.

Promover y proponer las modificaciones que se estiman convenientes para el mejoramiento administrativo del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Elaborar informe económico financiero del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Realizar y mantener estadísticas actualizadas que reflejen la evolución de los recursos y su inversión.

Observar todo acto que importe una transgresión a la Ley de Contabilidad y en caso de inasistencia comunicar tal observación a la Contaduría General de la Provincia.

Elevar la Cuenta General del Ejercicio correspondiente a los respectivos Servicios Administrativos Financieros.

Asesorar en materia de su competencia, a los responsables de distintas Unidades de Organización que administra.

REQUISITOS PARA CUBRIR EL CARGO:

Título de Contador Público, Licenciado en Administración o agente de las Administración Pública con diez (10) años de antigüedad en cargo afines a las gestiones administrativo - contables de la Provincia del Chubut.

Dto. N° 2111

23-11-04

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000) pagaderos en dos cuotas iguales y consecutivas de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) cada una a favor de la FEDERACION DE ATLETISMO DEL CHUBUT de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por intermedio de su Presidente, señor Paulo MANTELLO (DNI N° 12.779.729), destinado a solventar los gastos de traslado para la participación en los Torneos Provinciales y Nacionales de las distintas delegaciones representativas del Chubut.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento

del presente Decreto será con cargo a: Jurisdicción 12 - Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social - SAF 12 - Programa 23 - Actividad 1 - Deportes - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - Transferencias a Actividades Culturales y Sociales sin fines de lucro - Finalidad 3 - Función 345 - U.G. 2114 - Ejercicio 2004 - Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Dto. N° 2112

23-11-04

Artículo 1°.- DEJANSE sin efecto a partir de la fecha del presente las designaciones efectuadas en los artículos 2° y 3° del Decreto N° 980/04.

Artículo 2°.- DESIGNASE a partir de la fecha del presente decreto como Delegado titular de la Provincia del Chubut ante la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI), al señor Secretario de Hidrocarburos y Minería, Ing° Rubén Felipe BAMBACI (MI N° 5.505.934 - clase 1945).

Artículo 3°.- DESIGNASE a partir de la fecha del presente decreto como Delegado alterno de la Provincia del Chubut ante la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI), al señor Ministro de Economía y Crédito Público, Cr. Alejandro Luis GARZONIO (clase 1961 - DNI N° 14.337.460).

Dto. N° 2113

23-11-04

Artículo 1°.- Hacer lugar a la presentación efectuada por el Comisario General (R) Claudio Héctor ROJAS (MI N° 10.422.941 - clase 1951).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - SAF 21 Policía de la Provincia del Chubut - Programa 92 «Gastos de Personal de Ejercicios Anteriores».

RESOLUCION

ORGANISMO PROVINCIAL DE TURISMO

Res. N° 288/04.

RAWSON, 09 de noviembre de 2004.

VISTO:

El Expediente N° 001961 - OPT/04; Ley N° 3258, art. 4° inc. b) y f) y art. 9° inc. rr); la Declaración N° 053/04 de la Honorable Legislatura del Chubut; la Ordenanza N° 4823/03 del Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Madryn; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto la Legislatura de la Provincia del Chubut solicita al Poder Ejecutivo Provincial que declare de interés educativo, ambiental, Turístico y cultural provincial la creación del « Parque Temático del Aprendizaje La Laguna» emplazado en la ciudad de Puerto Madryn;

Que el Consejo de dicha Municipalidad declaró la Zona como «Área Natural Urbana y Protegida de la ciudad de Puerto Madryn»;

Que la zona se encuentra identificada catastralmente como Circunscripción 1, sector 5, manzanas 73 y 74 y comprende las calles San Martín Villarino, A. Maíz Lewis Jones de Puerto Madryn;

Que en dicho predio se desarrollaran actividades que propicien el aprendizaje como eje central, abarcándolo desde distintas disciplinas;

Que uno de los principales objetivos del proyecto es recuperar y potenciar dicho espacio natural, asegurando la conservación de ese lugar único del casco urbano de la ciudad de Puerto Madryn, para el disfrute de sus habitantes, tal cual queda expresado en el proyecto de creación del «Parque Temático del Aprendizaje La Laguna»;

Que su concreción favorecerá el embellecimiento y revalorización de una Zona única del casco urbano de la ciudad de Puerto Madryn, asegurando la preservación del espejo de agua existente, las especies arbustivas, arbóreas y de la fauna que habitan ese ecosistema;

Que este Organismo Provincial tiene como fin fomentar y/o participar directa o indirectamente en las iniciativas, programas y proyectos que hagan al desarrollo de la actividad turística así como reafirmar al turismo como factor educacional, promoviendo como parte del mismo el conocimiento y la difusión de todas las manifestaciones culturales del pueblo de la provincia;

Que también es su deber y atribución declarar de interés turístico provincial aquellas áreas, centros, circuitos, complejos y atractivos en función de su valor histórico, cultural, geográfico o estratégico;

Que por lo mismo este Organismo cree conveniente acceder a lo solicitado dado a que proyectos como estos contribuyen a promocionar los atractivos turísticos de nuestra Provincia;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asesoría Legal del Organismo Provincial de Turismo;

POR ELLO:

El Secretario de Turismo en Ejercicio de la Intervención del Organismo Provincial de Turismo

RESUELVE:

Artículo 1º.- DECLARASE de Interés Turístico Provincial el « Parque temático del Aprendizaje de La Laguna», en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- REGISTRESE, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.

Lic. JUAN CARLOS TOLOSA
Secretario
Secretaría de Turismo
Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO****Res. Nº III-87 18-11-04**

Artículo 1º.- Déjase a cargo del Departamento Tesorería dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, a la agente PAOLASINI, María Graciela (MI Nº 11.526.740 - clase 1955) sin perjuicio de sus actuales funciones en el cargo Jefe de Departamento Secretaría - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II, del mismo Plantel Básico a partir del 29 de noviembre de 2004 y hasta el reintegro de su titular.

Res. Nº 207 23-11-04

Artículo 1º.- DEJAR sin efecto la Resolución Nº 135/00 - MHOySP.

Artículo 2º.- DESIGNAR a los agentes Adriana Elsa MICHÍ (DNI Nº 10.147.137) y Héctor Osvaldo BAUER (DNI Nº 4.625.160), como responsables del manejo de las cuentas «Sub - FONDO PERMANENTE - DD Nº 1» y «Sub - CAJA EN EFECTIVO» en forma conjunta con el Director de la Delegación Capital Federal de la Dirección General de Rentas, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público.

MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE**Res. Nº V-209 30-11-04**

Artículo 1º.- Acéptase a partir de la fecha de la presente Resolución, la renuncia presentada por la señora Miriam Liliana NEIRA (MI Nº 22.495.653 - clase 1972), al cargo de Directora de Administración, Despacho y recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Pesca.

Res. Nº V-210 30-11-04

Artículo 1º.- Acéptase a partir de la fecha de la presente Resolución, la renuncia presentada por el señor Juan Carlos MICHÍ (MI Nº 14.388.353 - clase 1962), al cargo de Director General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA**Res. N° II-255 18-11-04**

Artículo 1°.- Acéptase a partir de la fecha de la presente Resolución, la renuncia interpuesta por la Doctora Gabriela Susana ALTUNA (D.N.I. N° 18.503.601 - Clase 1967), al cargo Director Registro Civil Delegación Comodoro Rivadavia Centro, dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, en el que fuera designada mediante Decreto N° 818/03 de fecha 20 de Mayo de 2003, agradeciendo los importantes servicios prestados.

Artículo 2°.- Abónese a la Doctora Gabriela Susana ALTUNA, treinta (30) días de Licencia Anual Ordinaria Ejercicio 2003, y veintiocho (28) días de Licencia Anual Ordinaria parte proporcional Ejercicio 2004, conforme lo determinan los Artículos 3° y 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - Programa 18 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Programa 24 - Dirección de Registro Civil.

Res. N° II-256 22-11-04

Artículo 1°.- Autorízase a prestar funciones en la Municipalidad de la ciudad de Rawson al Agrimensor Marcos Alejandro ORELLANO (M.I. N° 18.595.762 - Clase 1967), cargo Agrimensor «A» Código 4-004 - Clase I Agrupamiento Personal Profesional Planta Permanente de la Dirección de Catastro e Información Territorial del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a partir de la fecha de la presente Resolución, y hasta el 31 de diciembre del corriente año.

ORGANISMO PROVINCIAL DE TURISMO**Res. N° 281 02-11-04**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un aporte económico por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 324,00.-) a favor de la Docente Asesora, Ing. Matilde Alcalde (M.I. N° 6.254.024) y abónese el mismo a través de la Dirección de Administración del Organismo Provincial de Turismo a fin de solventar los gastos necesarios para que los alumnos Pedro TRIANA (M.I. N° 33.345.269) y José OROQUIETA (M.I. N° 33.772.062), del Colegio Padre Juan Muzio de Trelew, participen en el Congreso Científico y Tecnológico denominado «Turismo ambiente» a desarrollarse en la localidad de Caviahué, Provincia de Neuquén, entre los días 4 y 6 de Noviembre del corriente.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado en la Jurisdicción 80 - Secretaría de Turismo, SAF 801 - Organismo Provincial de Turismo, Programa 1 - Conduc-

ción y Administración - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 5 - Transferencia a instituciones de enseñanza - FF 222 - del Ejercicio 2004.

Artículo 3°.- El aporte otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración del Organismo Provincial de Turismo.

Res. N° 282 02-11-04

Artículo 1°.- EXCEPTUASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés, a las veinticinco (25) personas, entre alumnos y acompañantes, pertenecientes a la Escuela N° 528 de la localidad de Puerto Madryn, Chubut, para el día jueves 04 de noviembre de 2004, con el objetivo de la realización de un proyecto de huerta en El Riacho San José.

Artículo 2°.- RELEVASE a los mismos de concurrir acompañado de un «Guía de Turismo», y designase al Sr. Roberto García Vera, Guardafauna dependiente de la Dirección General de Conservación de Áreas Protegidas, en carácter de acompañante del grupo antes mencionado.

Res. N° 283 02-11-04

Artículo 1°.- OTORGASE un aporte económico por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00) a favor de la Municipalidad de Río Pico a fin de solventar los gastos para la Organización de la Inauguración Oficial de la Temporada de Pesca Deportiva edición 2004 que se llevará a cabo los días 13 y 14 de noviembre del corriente año.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 80 - Secretaría de Turismo, SAF 801 - Organismo Provincial de Turismo, Programa 1 - Conducción y Administración - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Transferencia a Gobiernos Municipales- FF 222 - Ejercicio 2004.-

Artículo 3°.- El aporte otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración del Organismo Provincial de Turismo.

Res. N° 284 03-11-04

Artículo 1°.- CONCÉDESE permiso de filmación al grupo de la Televisión Nacional de Chile, para realizar trabajos en el Área Natural Protegida Península Valdés, durante un (01) día, entre el 04 y el 05 de Noviembre del corriente año, abonando la suma de Mil (1000) Módulos Turísticos, según lo solicitado por el Productor a fojas 07 del Expte. N° 001950-04-OPT.

Artículo 2°.- FIJASE el pago al Veedor designado por la Dirección General de Conservación de Áreas

Protegidas en dos (02) días de viáticos a los valores asignados para su categoría de revista.

Artículo 3º.- El representante de la firma deberá abonar los importes correspondientes antes del inicio de los trabajos en la Tesorería del Organismo Provincial de Turismo, sito en 9 de julio N° 280 de Rawson o por medio de depósito en la Cuenta Corriente N° 0200437/3 -Banco del Chubut S.A. - Casa Central.

Artículo 4º.- El Veedor dentro de las 48 hs. de efectuado el trabajo deberá presentar al Director General de Conservación de Áreas Protegidas, un informe detallado (en original y dos copias) acerca del desarrollo de las actividades llevadas a cabo, donde se destacará el accionar conservacionista cumplido. Una copia de dicho informe será remitido a la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica, para su agregación al expediente respectivo.

Res. N° 285 **05-11-04**

Artículo 1º.- APROBAR la contratación de «GES COMUNICACIÓN VISUAL» de HUENELAF Hugo para la confección y armado de la cartelería turística para los municipios incluidos en el Programa Mi Pueblo.

Artículo 2º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica a través de su servicio administrativo a abonar a favor de «GES COMUNICACIÓN VISUAL» de HUENELAF Hugo (M.I. N° 24.449.323) la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL SETENTA (\$ 24.070,00).-

Artículo 3º.- IMPUTESE el gasto de la presente Resolución en la Jurisdicción 80 - Secretaría de Turismo SAF 801 - Organismo Provincial de Turismo - Programa 17- Promoción, Comunicación y Desarrollo - Partida 360 - Fuente de Financiamiento 222 - Ejercicio 2004.

Res. N° 286 **08-11-04**

Artículo 1º.- PROCÉDASE a inscribir el Establecimiento denominado «AYELAU» propiedad de la Señora Norma Beatriz SEGUNDO de CANCINO (M.I. N° 4.604.533) ubicado en el Lote 13 Manzana Fracción B-22 Chacra Sección J-III de la Localidad de Epuyén Provincia del Chubut, en el Registro de Emprendimientos Turísticos Rurales de acuerdo a lo establecido en la Resolución 138-OPT/02.

Res. N° 287 **09-11-04**

Artículo 1º.- PROCÉDASE al cobro de PESOS CUARENTA (\$ 40,00), equivalente a veinte (20) Módulos Turísticos en concepto al pago por reempadronamiento al Guía de Turismo IERACI, Eduardo Salvador (M.I.N° 4.556.333) Legajo I-4.-

Artículo 2º.-SANCIONASE al mencionado Guía de Turismo, con multa de PESOS SESENTA (\$ 60,00), equivalente a treinta (30) Módulos Turísticos, por reempadronamiento fuera de término, cumplida la cual, será dado de alta en el Registro Provincial de Guías de Turismo.

Res. N° 289 **09-11-04**

Artículo 1º.- AUTORIZASE el pago de un peso (\$ 1,00) al ingreso al Área Natural Protegida Punta Tombo, al grupo de la escuela N° 190 de Playa Unión y de la ciudad de Bs. As. conformado por setenta y tres (73) personas, entre alumnos y acompañantes, para el día miércoles 10 de noviembre de 2004.

Artículo 2º.- REITERASE el grupo en mención deberá ser acompañado por un guía provincial de turismo.-

Res. N° 290 **09-11-04**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a las Empresas Titulares de la Permision Oficial para la prestación, administración y explotación comercial con fines turísticos del Transporte Náutico de Pasajeros para el Avistaje de Ballenas en Aguas del Golfo Nuevo, a disponer, la salida simultánea de dos (2) embarcaciones por empresa el día 10 de Noviembre de 2004, en virtud de la Cláusula Cuarta apartado tres (3) del Contrato de Prórroga de la Permision Oficial.-

Artículo 2º.- El uso de la embarcación auxiliar deberá ajustarse a lo previsto en la Cláusula Cuarta apartado cuarto (4º), respecto de cada una de las embarcaciones.

Res. N° 291 **09-11-04**

Artículo 1º.- CONCÉDESE permiso de fotografía al Sr. Frank Wirth de Whale Watch Patagonia Project, proveniente de Azores - Portugal, para que efectúe trabajos en las Áreas Naturales Protegidas de nuestra provincia, desde el día 03 de Noviembre de 2004 hasta el día 05 de Noviembre de 2004 abonando la suma de Quinientos Veinticinco (525) Módulos Turísticos.-

Artículo 2º.- FIJASE el pago al Veedor designado por éste Organismo, en cuatro (04) días de viáticos a los valores asignados para su categoría de revista.-

Artículo 3º.- El representante de la firma deberá abonar los importes correspondientes en la Tesorería del Organismo Provincial de Turismo, sito en 9 de julio 280 de Rawson, en pesos argentinos o depositarse en la Cuenta N° 0200437/3 - Banco del Chubut S.A. - Sede Central, comprometiéndose además de enviar copia del material editado, que será utilizado con fines promocionales.-

Artículo 4º.- El Veedor dentro de las 48 hs. de efectuado el trabajo deberá presentar al Director General de Conservación de Áreas Protegidas, un informe detallado en original y 2 copias, acerca del desarrollo de las actividades llevadas a cabo, donde se destacará el accionar conservacionista cumplido. Una copia de dicho informe será adjuntado al expediente respectivo.

Res. N° 292 **12-11-04**

Artículo 1º.- CONCÉDESE permiso de filmación para el Programa «Cuando los Animales Hablan», que se emitirá por el Canal «Animal Planet» de Estados Unidos, para realizar trabajos en el Área Natural Protegida Península Valdés, durante siete (07) días, desde el 15 al

21 de Noviembre del corriente año, abonando la suma de Tres Mil Quinientos (3500) Módulos Turísticos.

Artículo 2º.- AUTORIZASE al equipo de filmación a realizar tomas en la Playa del Guardafauna BUBAS Roberto (M.I.Nº 21.518.190), llevando a cabo estudios de comportamiento de las Orcas, conforme a las prescripciones de las Leyes Provinciales Nros. 2381, 4722 y 3258, que todas las partes aludidas en la presente Resolución declaran conocer.

Artículo 3º.- FIJASE el pago al Veedor designado por la Dirección General de Conservación de Áreas Protegidas en siete (07) días de viáticos a los valores asignados para su categoría de revista.

Artículo 4º.- El representante de la firma deberá abonar los importes correspondientes antes del inicio de los trabajos en la Tesorería del Organismo Provincial de Turismo, sito en 9 de julio Nº 280 de Rawson o por medio de depósito en la Cuenta Corriente Nº 0200437/3 -Banco del Chubut S.A. - Casa Central.

Artículo 5º.- El Veedor dentro de las 48 hs. de efectuado el trabajo deberá presentar al Director General de Conservación de Áreas Protegidas, un informe detallado (en original y dos copias) acerca del desarrollo de las actividades llevadas a cabo, donde se destacará el accionar conservacionista cumplido. Una copia de dicho informe será remitido a la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica, para su agregación al expediente respectivo.-

Res. N° 293 12-11-04

Artículo 1º.- AUTORIZASE a incorporar al Sistema de Voluntariado Ambiental a las personas que residen durante todo el año en las instalaciones de las Áreas Naturales Protegidas dependiente del Organismo Provincial de Turismo.

Artículo 2º.- DESIGNASE a partir del 1 de septiembre y por el termino de (6) seis meses a las personas nombradas en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución, para cumplir tareas de apoyo al Guardafauna, para la atención de los visitantes y funcionamiento operativo en las Áreas Naturales Protegidas correspondientes.-

Artículo 3º.- EXCEPTÚASE el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo N° 32 punto 3º del Decreto Ley N° 920.

Artículo 3º.- La Dirección General de Conservación y Áreas Protegidas será la encargada de cumplimentar los requisitos exigidos por la Resolución N° 248-OPT/03 y Resolución N° 167/04.

ANEXO I

-Jiandra Jannes de los Angeles	D.N.I. 29.645.931
Area Protegida Cabo Dos Bahías.-	
-Sandoval Carina Andrea	D.N.I. 24.926.714
Area Protegida Bosque Petrificado Sarmiento.-	
-Raiti Moreno Gabriela	D.N.I. 20.111.288
Area Protegida Punta Norte.-	
-Jones Eloisa	D.N.I. 4.790.910
Area Protegida Isla de los Pájaros.	
-Laquirique María	L.C. 5.584.308

Area Protegida Punta Tombo.
-Necco Nora
Area Protegida Punta Tombo.

D.N.I. 21.363.375

Res. N° 294 12-11-04

Artículo 1º.- PRECATEGORIZASE el emprendimiento turístico denominado «CASA COLONIAL», ubicado en la calle Arenales 82, de la ciudad de Puerto Madryn, propiedad del señor Roberto Juan PEREZ M.I Nº 10.573.744, en la Clase HOSTERÍA categoría DOS (2) ESTRELLAS.

Res. N° 295 15-11-04

Artículo 1º.- INSCRIBASE al Alojamiento Turístico denominado EL GUALICHO, Ubicado en la calle Marcos A. Zar 474, de la ciudad de Puerto Madryn, bajo la CLASE ALBERGUE, en su CATEGORÍA ÚNICA.

Artículo 2º.- DECLÁRESE que la propiedad y explotación de dicho establecimiento, corresponde al señor MORASSI, Silvio (M.I. 24.163.435).-

Res. N° 296 15-11-04

Artículo 1º.- DECLARASE de Interés Turístico Provincial al evento denominado «Cushamen Tradición y Cultura 2004» organizado por la comisión cooperadora de la Escuela Provincial N° 38 «Policía Federal Argentina» que se realizará en la localidad de Cushamen entre los días 12 a 14 de noviembre del corriente año.

Res. N° 297 15-11-04

Artículo 1º.- APROBAR la contratación de «CAFÉ-DISEÑO/COMUNICACIÓN VISUAL de Fernando Schiumerini para el Diseño de folletería y Stand Expo Patagonia.-

Artículo 2º.- ABONAR, por el Servicio Administrativo, al Señor Fernando SCHIUMERINI (M.I. Nº 13.624.499) la suma total de Pesos Trece Mil Quinientos Setenta (\$13.570,00.-) correspondientes a las Facturas tipo»B» N° 0001-00000436 y N° 0001-00000437 en concepto de tareas de diseño e impresión de cuatro (4) lonas (gigantografías para stand) y copiado de cien (100) CD's ROM con etiqueta impresa para la Expo Patagonia 2004.-

Artículo 3º.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en el Ejercicio 2004 - Jurisdicción 80 - SAF 801 - Programa 17 - Partida 3-6-0 - Publicidad y Propaganda - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 222.

Res. N° 298 16-11-04

Artículo 1º.- INSCRIBASE al Alojamiento Turístico denominado POSADA DEL CATALEJO, ubicado en la calle MITRE 446, de la ciudad de Puerto Madryn, bajo la CLASE ALBERGUE, en su CATEGORÍA ÚNICA.-

Artículo 2º.- DECLÁRESE que la propiedad y explotación de dicho establecimiento corresponde a la Srta. MEANI, Elisa (M.I. 26.682.535).

Res. N° 299 **16-11-04**

Artículo 1º.- INSCRÍBASE, al Alojamiento Turístico denominado «COIRON» sito en la Avenida del A.C.A n° 2490, de la localidad de Rada Tilly bajo la clase CABAÑA, categoría una (1) Estrella.

Res. N° 300 **16-11-04**

Artículo 1º.- APRUEBESE la contratación de la empresa «CONSTRUCTORA» de ANDINO FREEMAN para la reparación del puente ferroviario que se extiende por sobre el Arroyo Moyoco, y refuerzo de sus terraplenes.

Artículo 2º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica a través de su servicio administrativo a abonar a favor de la empresa «CONSTRUCTORA» de Andino FREEMAN (M.I. N° 7.812.007) la suma de Pesos Diez Mil Setecientos Ocho con 50/100 (\$ 10.708,50.-).

Artículo 3º.- IMPUTESE el gasto de la presente en la Jurisdicción 80 - Secretaría de Turismo SAF 801- Organismo Provincial de Turismo Programa 21 - Partida 334 - Fuente de Financiamiento 222 - Ejercicio 2004.

Res. N° 301 **18-11-04**

ARTÍCULO 1º.- LIBERASE del pago del correspondiente canon ballenero a la empresa «Establecimiento Punta Ballenas», propiedad del Sr. Jorge Schmid quien procederá a realizar el avistaje por medio de la embarcación de su propiedad, el día viernes 19 de noviembre de 2004, con las veintidós (22) personas quienes participaron del concurso: «Se buscan Mares y Océanos, ¿Vivos o Muertos?», organizado por el Centro de Educación Ambiental de la Dirección de Protección Ambiental de la Pcia. y la Dirección Gral. de EGB y Polimodal del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 2º.- REITERASE, que el grupo mencionado deberá ser acompañado por un Guía Provincial de Turismo.

Res. N° 302 **18-11-04**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica dependiente del Organismo Provincial de Turismo - Secretaría de Turismo - a realizar el pago a favor de la firma Patagonia Ecológica S.A. por la suma de Pesos Diecisiete Mil Cuatrocientos Veintiséis con Cuarenta centavos (\$ 17.426,40), correspondiente a la provisión y transporte de 20 m3 de Hidrocarburos Líquidos Recuperados, destinados a la estación Esquel del V.E.P. «La Trochita».

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en el Ejercicio 2004 - SAF 801 - Fuente de Financiamiento 222 - Programa 21 - Partida 2 - 5 - 6 Combustible y Lubricantes para medios de transportes.

Res. N° 303 **18-11-04**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a Sebastián Balle (M.I. N° 28.144.222), Yamila HUENCHUAL FERNANDEZ (M.I. N°

27.750.891), Claudia HUENCHUAL FERNANDEZ (M.I. N° 26.727.158) y Paula GUTIERREZ (M.I. N° 24.799.455), a desempeñar tareas relacionadas con el guiado, información, asistencia y orientación a turistas respecto a los atractivos naturales, culturales, históricos y de servicios turísticos en la localidad de Camarones y el Área Natural Protegida Cabo Dos Bahías.

Artículo 2º.- AUTORIZASE a las personas mencionadas en el Artículo anterior, a ejercer los trabajos indicados en el mismo desde la fecha de la presente Resolución hasta el 31 de Diciembre de 2006.

Res. N° 304 **18-11-04**

Artículo 1º.- INSCRÍBASE, al Alojamiento Turístico denominado «PUELO RANCH» sito en Ruta Provincial N° 16, Lote 52 de la localidad de Lago Puelo, bajo la clase CABAÑA, categoría Tres (3) Estrellas.

Res. N° 305 **19-11-04**

Artículo 1º.- OTORGASE un aporte económico por la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 2600,00) a favor del Centro Universitario de Chubut en La Plata, a fin de solventar parte de los gastos para la Organización de la Semana de la Patagonia realizado los días 8, 9 y 10 de octubre pasado del corriente año.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 80 - Secretaría de Turismo, SAF 801 - Organismo Provincial de Turismo, Programa 1 - Conducción y Administración - Partida 515 - Transferencia a Institutos de Enseñanza - Ejercicio 2004.

Artículo 3º.- El aporte otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración del Organismo Provincial de Turismo por su responsable Teodoro López (M.I. N° 28.584.577).

Res. N° 306 **22-11-04**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación con el ENTE REGIONAL OFICIAL DE TURISMO PATAGONIA TURÍSTICA por la locación de una isla para el stand del Organismo Provincial de Turismo para participar en la EXPO-PATAGONIA 2004 que tuvo lugar en la Sociedad Rural Argentina entre los días 01 al 03 de octubre del corriente año.

Artículo 2º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica a través de su servicio administrativo a abonar a favor del ENTE REGIONAL OFICIAL DE TURISMO PATAGONIA TURÍSTICA la suma de PESOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 21.296,00).

Artículo 3º.- IMPUTESE el gasto de la presente en la Jurisdicción 80 - Secretaría de Turismo - SAF 801 - Organismo Provincial de Turismo - Programa 1 - Conducción y Administración - Partida 322 - Alquiler de Bienes Muebles - Fuente de Financiamiento 222 - Ejercicio 2004.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
E INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**Res. Conj.
N° III-86 MEyCP y XVI-35 IPVyDU 17-11-04**

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, al agente GAGO, Antonio Lorenzo (MI N° 5.273.356 - clase 1942) - cargo Jefe de Departamento Ingresos Brutos - Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico, de la Dirección de Recaudación dependiente de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 30 de octubre al 31 de diciembre de 2004.

Artículo 2°.- En el transcurso del período mencionado en el Artículo 1°, el agente deberá ser absorbido por el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.

**MINISTERIO DE LA PRODUCCION
Y MINISTERIO DE DUCACION**

**Res. Conj.
N° VII-76 MP y XIII-586 ME 15-11-04**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° del Decreto Ley 920, por aplicación del punto 3 del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Prorrógase la asignación de funciones del agente MURSILLI, Hugo Luis (MI N° 6.176.424 - clase 1940), cargo Medio Oficial de Oficios Varios - Código 2-079 - Clase IV del Agrupamiento Personal Obrero de la Planta Permanente de la Escuela de Nivel Inicial N° 401 de Rawson, dependiente del Ministerio de Educación, en la Dirección de Despacho y Administración de Personal del Ministerio de la Producción, desde el 30 de agosto de 2004 y hasta el 31 de diciembre de 2004 inclusive.

Artículo 3°.- Cumplido el plazo determinado en la presente Resolución, se deberá absorber al agente en la Planta de Personal del Ministerio de la Producción, caso contrario se reintegrará a sus tareas específicas en su Organismo de dependencia.

Artículo 4°.- El área de Personal del Ministerio de la Producción, remitirá un informe mensual acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente citado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al área de Personal No Docente del Ministerio de Educación.

DISPOSICION

**DIRECCION GENERAL DE MINAS
Y GEOLOGIA**

Disposición N° 275/04.
Rawson, Chubut, 26 de Noviembre de 2004.

VISTO:
El Código de Minería Ley 3129, Ley 3425; Ley 2576 y el Canon Minero y

CONSIDERANDO:
Que la Dirección General de Minas y Geología es Ente recaudador de las Leyes en el Visto.

Que a tal efecto los interesados abonarán con Boleta de Depósito expedido por la Dirección General de Rentas a la cuenta 20062/1, a través del Banco del Chubut S.A. y/o Sucursales en todo el país.

Que hay contribuyentes que realizan pagos por medio de Transferencias Electrónicas entre bancos, o por Internet, remitiendo los comprobantes a la Dirección General de Minas a través del Departamento Mesa de Entradas.

Que los comprobantes de operaciones realizadas por medios electrónicos que remite el Banco del Chubut S.A. a la Dirección General de Rentas no especifican nombre del contribuyente, concepto del tributo y organismo recaudador.

Que el Departamento de Economía y Producción Minera es el encargado de realizar el control de la recaudación.

Que es facultad de la Dirección General de Minas y Geología instrumentar los medios necesarios a fin de subsanar la situación planteada.

POR ELLO:
La Directora General de Minas y Geología
de la Provincia del Chubut
DISPONE:

Artículo 1°.- Los comprobantes de pago efectuados mediante Transferencias Electrónicas entre Bancos o por Internet ingresarán por el Departamento Mesa de Entradas en original o copia autenticada.

Artículo 2°.- El Departamento Mesa de Entradas deberá elevar el trámite en forma inmediata al Departamento de Economía y Producción Minera para que tome razón del mismo.

Artículo 3°.- El Departamento de Economía y Producción Minera informará por escrito a la Dirección General de Rentas, nombre del contribuyente, concepto del tributo y organismo recaudador adjuntando copia de los comprobantes de pago ingresados.

Artículo 4°.- Notifíquese, Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y Cumplido Archívese.

Lic. ADRIANA ISABEL YUSSEN

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCION GENERAL DE PROTECCION AMBIENTAL

Disp. Nº 206 22-11-04

Artículo 1º.- Aprobar la Operación «in situ» a realizar entre la empresa KIOSHI S.A. (Operador de Residuos Peligrosos con Equipo Transportable) y CORFO Chubut, Dirección Regional Oeste (Generador Eventual de Residuos Peligrosos) para el tratamiento de la corriente Y10, de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley Nº 24051.

Artículo 2º.- CORFO Chubut, Dirección Regional Oeste Ltda. como Generador Eventual de Residuos Peligrosos deberá presentar el registro de Operaciones Permanentes y un Informe de Cierre de Operaciones, según lo establece el Anexo III de la resolución Nº 185/99 SRNyDS.

Disp. Nº 207 22-11-04

Artículo 1º.- Inscribir a CORFO Chubut, Dirección Regional Oeste, ubicada en la calle Rivadavia esquina Alberdi de la ciudad de Esquel, con el Nº 246 del Registro Provincial de Generadores y Operadores de Sustancias Peligrosas, como Generador Eventual de residuos Peligrosos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º del Decreto Nº 1675/93.

Artículo 2º.- Como generador de residuos peligrosos deberá llevar un libro de registro obligatorio rubricado y foliado, donde conste cronológicamente la totalidad de las operaciones realizadas incluyendo cantidades, de acuerdo al artículo 15º del Decreto Nº 1675/93.

Artículo 3º.- Como Generador Eventual de residuos peligrosos, deberá informar a esta Dirección General, cuando se contraten los servicios de un Operador debidamente registrado, y la totalidad de las operaciones que ello implique.

dores de Doña TOMASA MONTESINO mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 09 de Noviembre de 2004.

VILMA NOEMI BIRRI
Secretaría

I: 06-12-04 V: 09-12-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería Nº 1, de la Circunscripción de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Edgar María De La Fuente, Juez de Refuerzo Secretaría Nº 2, a mi cargo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RITO SANTIAGO LOPEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en los autos caratulados: «LOPEZ, RITO SANTIAGO s/Sucesión Ab- Intestato», Expte. Nº 2523/2001. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de ésta ciudad.- Comodoro Rivadavia, 28 de Octubre de 2004.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaría

I: 06-12-04 V: 09-12-04.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de DE SOUZA VAIRINHOS JOAQUIN mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 24 de Noviembre de 2004.

NATALIA M. DENEGRÍ
Secretaría

I: 06-12-04 V: 09-12-04.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Noreste del Chubut, a cargo del Juzgado Nº 2, con asiento en la ciudad de Trelew, Doctor Aldo Luis De Cunto, en los autos caratulados: «DOMINGUEZ NICOLAS Y MONTESINO TOMASA s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO» (Expte. 809 - Año 2003), cita y emplaza por Treinta días a herederos y acree-

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, Dr. Carlos Alberto TESI, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro LABORDA, en los autos caratulados: «HERRERO y AGUAYO, JULIANA ISABEL y VAZQUEZ, MANUEL ANGEL s/Sucesión - AB INTESTATO-» (Expte. Nº 423 - Fº 162- Año 2.004 - Fa.

11.228), cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DÍAS a herederos y acreedores de JULIANA ISABEL HERRERO Y AGUAYO y MANUEL ANGEL VAZQUEZ, mediante edictos citatorios de ley que se publicarán por el término de TRES (3) DÍAS en el «BOLETÍN OFICIAL y el diario «JORNADA» (art. 699 del C.P.C.C.), bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, Chubut, noviembre 25 de 2004.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 06-12-04 V: 09-12-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° UNO de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo por Subrogancia del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría N° 2, a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Doña MARÍA CRISTINA ARIAS para que dentro de los Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: «ARIAS MARIA CRISTINA S/SUCESIÓN» Expte. N° 2.400/1998.

Publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de ésta ciudad. Comodoro Rivadavia, 25 de Marzo de 2004.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 06-12-04 V: 09-12-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento Av. Alvear 509 - 3° Piso de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez, Secretaría única a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos y acreedores de GREGORIO VAZQUEZ para que se presenten en los autos caratulados: «VAZQUEZ GREGORIO S/SUCESIÓN AB- INTESTATO» (Expte. N°1198/2004).

PUBLÍQUENSE POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS. ESQUEL,(CHUBUT), NOVIEMBRE 25 de 2004.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 06-12-04 V: 09-12-04.

EDICTO

El Dr. Carlos A. Velasquez, Instructor Sumariante, en los autos N° 19773/121/2004, Letra "D", caratulados:

“Di Nardo, Juan Ángel s/Actuaciones”, tramitados ante la Cámara de Apelación Instructoria, de la Circunscripción Judicial del Noreste, con asiento en la Ciudad de Trelew Chubut, cita al Dr. Juan Ángel Di Nardo a la audiencia del día 16 de Diciembre de 2004, a las 10:00hs, a fin de recibirle declaración en carácter de imputado de los términos de los arts. 68 y sgts. de las Normas de Procedimiento Sumarial aprobadas por ley 1.510. Publíquese edictos por Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Trelew, 1° de Diciembre de 2004.

JOSÉ ALBERTO GARCÍA
Secretario de Actuación

I: 07-12-04 V: 10-12-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut con asiento en Av. Alvear 509 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Claudio Alejandro Petris, Juez; Secretaría a mi cargo Dra. Cristina Marquez; cita y emplaza por en término de quince (15) días a los Sres. GENOVEVA SAEMANN y CAMILO TROISI a que comparezcan a estar a derecho y contestar la acción, en los autos caratulados: “KRIEGER PABLO ALBERTO c/SAEMANN GENOVEVA y OTRO S/USUCAPION” (Expte. N° 111-131- 2004), bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselos por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y por Un Diario de Mayor circulación, bajo apercibimiento de lo establecido por el Art. 343 del C.P.C.y C. Publíquense edictos por dos (2) días.

Esquel (Chubut), Noviembre 18 de 2004.

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 07-12-04 V: 09-12-04.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de VITALICIO DEL ROSARIO MOLINA SOTO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

TRELEW, 24 de Noviembre.

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 07-12-04 V: 10-12-04.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. José Leonardh, Secretaría N° 4, a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: "HERRERA, CLEOFÉ PEDRO S/SUCESIÓN" Expte. N° 733/04 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica".

Comodoro Rivadavia, Noviembre 11 de 2004.

Secretaría N° 4. María Beatriz Basso. Secretaria de Refuerzo.

MARIA BEATRIZ BASSO
Secretaria de Refuerzo

I: 07-12-04 V: 10-12-04.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, Dr. José Leonardh, Secretaría N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, mediante edictos a publicarse durante Tres días, en el Boletín Oficial y Diario Crónica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. HOLM ANA para que comparezcan en autos "HOLM ANA S/ SUCESIÓN" – Expte. N° 758/04, a tomar intervención que le corresponda a éste proceso.

FIRMA: Dr. JOSÉ LEONARDH. JUEZ.
Comodoro Rivadavia, Noviembre 18 de 2004.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO
Secretaria

I: 07-12-04 V: 10-12-04.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría N° 5 a mi cargo, en los autos caratulados: "BUSTAMANTE, RAMONA JULIA s/SUCESIÓN" Expte. N° 422/04 cita y emplaza por el término de treinta días (30) a los que se considerasen con derechos a los bienes de RAMONA JULIA BUSTAMANTE mediante providencia que en su parte pertinente dice: "... Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico citando a todos los que considerasen con derecho a los bienes dejados por la misma para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten..."

Comodoro Rivadavia, 16 de Noviembre de 2.004.

MARIA SALOME EZPELETA
Secretaria

I: 07-12-04 V: 10-12-04.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural, y de Minería N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, Provincia del Chubut a cargo del Dr. José Leonardh, Secretaría N° 4 a mi cargo, en los autos caratulados: "VARAS FELICINDA S/Sucesión" Expte. N° 741/04 cita y emplaza por el término de treinta días a los que se considerasen con derechos a los bienes de FELICINDA VARAS mediante providencia que en su parte pertinente dice: "...Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica" citando a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la misma para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten..." Comodoro Rivadavia, 16 de Noviembre de 2.004.

MARIA BEATRIZ BASSO
Secretaria de Refuerzo

I: 07-12-04 V: 10-12-04.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, Provincia del Chubut a cargo del Dr. José Leonardh, Secretaría N° 4 a mi cargo, en los autos caratulados: "YAPURA, SANTOS DEMECIO s/Sucesión " Expte. N° 684/04 cita y emplaza por el término de treinta días (30) a los que se considerasen con derecho a los bienes de SANTOS DEMECIO YAPURA. Mediante providencia que en su parte pertinente dice: "...Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica" citando a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten..." Comodoro Rivadavia, 12 de Noviembre de 2004.

MARIA BEATRIZ BASSO
Secretaria de Refuerzo

I: 07-12-04 V: 10-12-04.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por de Treinta días a herederos y acreedores de MARTÍN HORTENCIO JOSÉ

MARINAO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 25 de Noviembre de 2004.

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 09-12-04 V: -14-12-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría N° 6, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de don MIGUEL FERNANDEZ y doña CARMEN CLARA SEBASTIAN, para que comparezcan a ejercer sus derechos en autos caratulados: -FERNANDEZ, MIGUEL y SEBASTIAN, CARMEN CLARA s/Sucesión «(Expte. N° 420/04). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario El Patagónico».

Comodoro Rivadavia, Noviembre 26 de 2.004.

MAXIMO JORGE KANK
Secretario

I: 09-12-04 V:14-12-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. José Leonardh, Juez, Secretaría N° 3, en autos caratulados «FIGUEROA, HECTOR EDGARDO s/Sucesión Expte. 716/04, por intermedio del presente edicto que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica. Cita a los que consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. FIGUEROA, HECTOR EDGARDO para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 25 de Octubre de 2.004.

MARIA BEATRIZ BASSO
Secretaria de Refuerzo

I: 09-12-04 V: 14-12-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. José Leonardh, Juez, Secretaría N° 3, en autos caratulados «CARRIZO, JOSEFA LEONARDA s/SUCESIÓN» Expte. N° 739/04, por intermedio del presente edicto que se publicará durante Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico. CITA a los que se consideren con dere-

cho a los bienes dejados por la Sra. JOSEFA LEONARDA CARRIZO para que dentro de los Treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 08 de Noviembre de 2.004.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO
Secretaria

I: 09-12-04 V: 14-12-04.

CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL DE TRELEW

FALLO: 1) CONDENADO a SIXTO EZEQUIEL GARAY, de la demás circunstancias personales obrantes en autos como autor material y penalmente responsable del delito de tentativa de homicidio en concurso ideal con tenencia de arma de uso civil condicionado (arts. 79, 42, 54 y 189 bis párrafo 3 del C.P.) , a la pena de CUATRO AÑOS de prisión, accesorias legales y costas, por el hecho ocurrido en la ciudad de Puerto Madryn, el 16 de mayo de 2003, a las 17:00hs aproximadamente, en Perjuicio del Of. Ayte. Lautaro Oreste Roberto Insunza.

IV) REGÍSTRESE, notifíquese por su pública proclamación (art. 359 del C.P.P.), firme, comuníquese.

La presente se firma por dos miembros del Tribunal, por ausencia posterior al acuerdo del Dr. Daniel A. Rebagliati Russel (art. 358 in fine del C.P.P.), Fdo.: ROBERTO RUBEN PORTELA, JUAN ANGEL DI NARDO. Ante Mi: Gustavo Fabián La Torre, Secretario.

Informo que Sixto Ezequiel Garay cumple la pena impuesta el 15 de Mayo de 2.007.

GUSTAVO FABIAN LA TORRE
Secretario de Cámara
Cámara 1° en lo Criminal

P: 09-12-04.

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Claudio Petris, Secretaría única a cargo de la Dra. Cristina Márquez, en los autos caratulados: «EYO, Jorge c/DIAZ, Analía Verónica s/Sumario» (Expte. N° 656, F° 276, año 2002), se hace saber por el término de dos días que el Martillero Público Juan Alberto Zuoza, procederá a vender en pública subasta y al mejor postor los derechos y acciones de los siguientes inmuebles individualizados como: Parcela 9 manzana 16 Sector 1, circunscripción 2 (Ex Parcela 9 de la manzana 16), compuesto por una superficie de 999,60 mts2. y Parcela 10 de la manzana 16 sector 1, circunscripción 2 (Ex Parcela 10 manzana 16) compuesto por una superficie de 999,60 mts2., ambos con frentes sobre la calle Los Nostros de esta ciudad de Esquel, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut.

Ocupación y edificación de los bienes: ambos lotes son linderos. Están desocupados y sin edificar. La conservación de los mismos es buena y conservan la flora natural. Los bienes se encuentran parcialmente alambrados con alambre en regular estado. Ambos lotes saldrán a la venta juntos, por un mismo precio y con la base de PESOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 16.666,66.-). La Subasta se llevará a cabo el día 20 DE DICIEMBRE DE 2004, a 15hs en la Av. Ameghino 1001 de la ciudad de Esquel, donde estará su bandera de remate. El martillero está facultado para percibir en el acto el 30% de seña, el 10% de comisión y 1% de sellado de Ley a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo del precio dentro de los CINCO días de aprobada la subasta, aprobación que se notificará por el ministerio de Ley, bajo apercibimiento de pérdida de seña y comisión y responsabilidad por incumplimiento que determina el art. 584 del C.P.C.y C. Los bienes serán exhibidos los días Lunes, Jueves, Viernes y Sábado de 16 a 19 hs , a partir del día 20 de Noviembre de 2004 y hasta el día previo al remate. A tal fin, los interesados deberán llamar previamente al martillero al teléfono celular N° 15691079 o al teléfono 454276 para visitar los bienes o bien para acordar otros días y horarios. El comprador quedará sujeto a lo dispuesto en el artículo 580 del C.P.C. y C.

Esquel, Chubut, 26 de noviembre de 2004.

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 09-12-04 V: 10-12-04.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Rawson, Dr. Carlos A. Tesi, Secretaría autorizante, se hace saber por DOS (2) días que en los autos caratulados: «BANCO DEL CHUBUT S.A. C/METALURGICA INGRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA» (Expte. 066- F° 168 - Año 1997 - Ficha 4160) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 - T° 1 - F° 5/6 para que proceda a la venta en Pública subasta, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: una máquina plegadora marca MUSGAR, con chapa identificatoria, pero sin número, completa y en funcionamiento, color gris (con dos franjas rojas); una máquina plegadora marca DAISA, industria argentina, caudal por Embolada 8cm3, capacidad tanque 1,5 l, sin numeración visible, en perfecto estado y completa; ambas máquina en funcionamiento; una máquina guillotina marca DAISA, capacidad de tanque 1,5 l, completa, en funcionamiento, sin numeración visible, color gris, con ribetes rojos. Se deja constancia que los bienes se encuentran en el domicilio del depositario judicial, Sr. Cándido Durante, sito en Libertad N° 337 de Rawson, y que el desarme y traslado de los mismos correrá por

cuenta de quienes resulten adquirentes en subasta.

El comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos provisto por el art. 153 de Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

EXHIBICIÓN: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde 9 de Julio N° 395 de Rawson. El remate se realizara en 9 de Julio N° 395 de Rawson, el día 14 de Diciembre del 2004 a las 9:30hs. donde estará su bandera.- SEÑA: del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio y la comisión del diez por ciento (10%) en dinero en efectivo.

Secretaría, 30 de Noviembre del 2004.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 07-12-04 V: 09-12-04.

EDICTO DE TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley 11867, el contador Osvaldo Jorge Fric con oficina en Pasaje Mendoza N° 111 - Oficina 3 - de la ciudad de Trelew, hace saber que por su intermedio el Señor Víctor Mauricio Piccininni con domicilio en la calle Remedios de Escalada N° 458 de la ciudad de Trelew cede y transfiere a favor de **MAYOCO S.R.L.** (en formación), con domicilio en Lezana N° 44 de Trelew, el fondo de comercio dedicado a la actividad de la construcción que bajo su nombre funciona en el domicilio de Remedios de Escalada N° 458 de la ciudad de Trelew, libre de deudas y gravámenes por todo concepto. Domicilio constituido por las partes y reclamos de Ley en Pasaje Mendoza N° 111 - Oficina N° 3 - de la ciudad de Trelew de 17:00 hs. a 20:00 hs.

I: 03-12-04 V: 10-12-04.

PROYECTO DE EDICTO

1. **CAVIRON S.R.L.**
2. Fecha del Instrumento de la Cesión de Cuotas: 11 de Mayo de 2004.
3. ACTAA INSCRIBIR
 - Cesión de cuotas sociales.
 - Modificación del Contrato Social.
4. DATOS DE LOS CEDENTES:
 - DOMINGA PETRONA CARRIZO LC N° 4.293.825, vende 600 cuotas sociales.
 - GUSTAVO ARIEL ROMERO DNI N° 26.087.387, vende 600 cuotas sociales.
5. DATOS DE LOS CESIONARIOS:
 - CLAUDIA CARINA CHAVARRIA compra 600 cuotas sociales, DNI N° 24.368.883, Profesión: Comerciante, Domicilio: 9 de Julio N° 778, Fecha de Nacimiento: 16/02/1975, Nacionalidad: Argentina, Estado Civil: soltera.
 - ISIDRO MARCIAL compra 600 cuotas sociales, DNI N° 20.389.104, Profesión: Comerciante, Domicilio: 9 de Julio N° 778, Fecha de Nacimiento: 15/05/1968, Estado Civil: Soltero.

Como consecuencia de la presente cesión de cuotas sociales la cláusula del capital social, queda redactada de la siguiente forma:

CUARTA: El capital social es de \$ 12.000.- (Doce mil pesos), dividido en 1200 (mil doscientas) cuotas de \$ 10.- (diez pesos) cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas por los socios en las siguientes proporción: a) La señora Claudia Carina Chavarría la cantidad de 600 (seiscientas) cuota sociales de \$ 10.- (diez pesos) cada una, por un total de \$ 6.000.- (seis mil pesos). B) El señor Isidro Marcial la cantidad de 600 (seiscientas) cuota sociales de \$ 10.- (diez pesos) cada una, por un total de \$ 6.000.- (seis mil pesos).

Gerentes: Claudia Chavarría e Isidro Marcial.
 Publíquese por 1 día.

Dra. MARLENE del RIO
 Jefa del Registro Público de Comercio
 Inspección General de Justicia

P: 09-12-04.

EDICTO

Por disposición de la Escribana María Lucrecia Leiva de Nogal, Directora de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: **SAN FERNANDO S.R.L.**: Por instrumento privado de fecha 9/03/04 los socios de SAN FERNANDO S.R.L., aprobaron el balance y dieron por finalizada la liquidación de la sociedad, no existiendo activo a distribuir. La documentación será conservada por Héctor Oscar BARRIOS, por el término de ley.

Comodoro Rivadavia, 26 de Noviembre de 2004.

Esc. MARIA LUCRECIA LEIVA
 Directora
 Inspección Gral. de Justicia
 Deleg. Com. Riv. y Zona Sur
 Pcia. del Chubut

P: 09-12-04.

TEHUELCHÉ SAFICA

En la Asamblea celebrada el 13/10/04 se eligió un Directorio compuesto por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Isaac García.
 DIRECTORES TITULARES: Antonio Zorrilla.
 VICEPRESIDENTE: Gustavo Zorrilla, Gerónimo De Felice.

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE del RIO
 Jefa del Registro Público de Comercio
 Inspección General de Justicia

P: 09-12-04.

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PRIMEROS AUXILIOS DE COMODORO RIVADAVIA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: En cumplimiento a lo establecido en los arts. 39, 40 y 42 del Estatuto Social, la Comisión Directiva convoca a la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse al día sábado 18 de diciembre de 2004 a las 17:00 horas en la Sede Central de la Asociación, sita en la calle Huergo N° 995 de esta Ciudad. Para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

- 1°.- Elección de tres (3) Asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2°.- Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 3°.- Consideración de los fundamentos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de término.
- 4°.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados del Ejercicio cerrado el 30 de abril de 2004 é informe de la Comisión Fiscalizadora.
- 5°.- Elección de tres (03) Asambleístas para integrar la Comisión de Escrutinio.
- 6°.- Elección de cinco (05) miembros de Comisión Directiva (Art. 65° del Estatuto Social) y por vencimiento de mandatos de los Sres. Carlos Alberto JONES; Gerardo Enrique PUGH; Enrique C. LOLA y José Juan MOTTESI.
- 7°.- Designación de dos (02) integrantes de la Comisión Directiva para firmar la documentación de compra, venta y/o transferencia de bienes de la Institución.

NOTA: La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de Asociados concurrentes, una (01) hora después de la fijada en la Convocatoria (Art. 44 del Estatuto Social), si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los convocados.

CARLOS ALBERTO JONES
 Presidente

CARLOS ABEL MARCOLLA
 Secretario

I: 07-12-04 V: 10-12-04.

EDICTO DE CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

**LOS COIHUES S.A.
 Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 22 de Di-

ciembre de 2.004, a las 20:00 hs. en primera convocatoria y a las 21:00 hs. en segunda convocatoria en su sede de los Ciruelos e Islas Malvinas de la Localidad de El Hoyo, Provincia del Chubut, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 accionistas para ratificar el Acta.
- 2) Motivo de llamado fuera de término.
- 3) Marcha de los negocios societarios.
- 4) Consideración, memoria y Balance. correspondiente al Ejercicio cerrado el 30-06-2004.
- 5) Consideración Gestión del Director.
- 6) Elección de Tres Directores Suplentes, por vencimiento de mandato.

EL DIRECTORIO

I: 07-12-04 V: 15-12-04.

CONVOCATORIA

EL **Banco del Chubut S.A.** por Resolución de su Directorio de fecha 02 de Diciembre de 2004, ha dispuesto Convocar a Asamblea Ordinaria para el día 23 de Diciembre de 2004 a las Once Horas en Primera Convocatoria en Rivadavia 615 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut para considerar el siguiente **Orden del Día:**

1. EXTENSION PLAZO PLAN DEL REGIMEN DE RECUPERO DE LA CARTERA DE CREDITOS DEL BANCO DEL CHUBUT S.A.
2. INCORPORACION NUEVAS CLAUSULAS DEL REGIMEN DE RECUPERO DE LA CARTERA DE CREDITOS DEL BANCO DEL CHUBUT S.A.
3. AUTORIZACION ESPECIAL AL DIRECTORIO EN RELACION A LA CARTERA EN MORA DEL BANCO DEL CHUBUT S.A.
4. VENTA DE ACTIVOS INMOVILIZADOS.
5. DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.

ERNESTO CARLOS REY
Presidente
Banco del Chubut S.A.

I: 03-12-04 V: 10-12-04.

IMPRESORA PATAGONICA S.A.C.I.,

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Diciembre de 2004 a las 15 horas en el local social de Namuncurá 122 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Motivos por los que se convoca a la Asamblea fuera de término
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de resultados e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio N° 41 y 42 cerrado al 31/12/02 y 31/12/03;
- 3) Consideración del Revalúo Contable Ley 19.742.
- 4) Resultados del Ejercicio:
- 5) Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente por terminación de mandato.
- 6) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.-

EL DIRECTORIO

I: 02-12-04 V: 09-12-04.

HOSPITAL ALVEAR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el Estatuto Social, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 17 de diciembre de 2004 a las 14:00 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum para la primera. La reunión tendrá lugar en el local de Ramón Lista S/n, Km. 3, de Comodoro Rivadavia, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos complementarios al Balance, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Gestión de los Organos de Administración y Fiscalización correspondientes al ejercicio económico concluido el 30 de junio de 2004. 2) Razones de la Convocatoria extemporánea. 3) Consideración de la Absorción de los Resultados no Asignados Negativos. 4) Consideración de la situación económica financiera de la Institución. Contratos con el PAMI. Negociaciones con la Provincia del Chubut. 5) Consideración de la Absorción de los Resultados no Asignados Negativos. 6) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes. 7) Elección del Síndico Titular y Suplente. 8) Elección de dos accionistas para firmar el Acta. Para asistir a la Asamblea, tendrán tiempo para inscribirse en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la Sede Social, sita en Ramón Lista S/n, Comodoro Rivadavia, hasta el día 13 de diciembre de 2004, en el horario de 09:00 a 13:00 horas.

CRISTINA ZIEBART
Presidente
Hospital Alvear S.A.

I: 09-12-04 V: 16-12-04.

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS.
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO**

Llámase a inscripción de postulantes a ser contratados para los equipos técnicos dependientes del Organismo según el siguiente detalle:

Ref 001 - Arquitecto/a: Para desarrollo de proyectos de arquitectura y elaboración de documentación de Obra, deberá poseer como mínimo tres años de experiencia profesional comprobable.

Ref 002 - Ingeniero/a Civil o en Construcciones: Indispensable con capacidad para cálculo y dimensionamiento de estructuras metálicas y de Hormigón Armado, deberá poseer como mínimo tres años de experiencia profesional comprobable.

Ref 003 - Ingeniero/a Civil o en Construcciones: Indispensable con capacidad para cálculo y dimensionamiento de instalaciones eléctricas, electromecánicas, sanitarias, gas y calefacción de obras de arquitectura, deberá poseer como mínimo tres años de experiencia profesional comprobable.

Ref 004 - Maestro Mayor de Obras o Técnico en Construcciones: Para desarrollo de documentación de obra, deberá poseer como mínimo dos años de experiencia comprobable.

Requisitos generales: Título Habilitante, disponibilidad para trabajar en Rawson mediante contrato a término, modalidad presencial, horario vespertino. Los postulantes deberán demostrar buen manejo de herramientas informáticas: diseño asistido por computadora, procesador de textos y planilla de cálculo.

Documentación a presentar: Planilla de Inscripción (forma disponible en la Subsecretaría de Planeamiento, Av. 25 de Mayo 550, Rawson, lunes a viernes 7:00 a 13:00 horas, o vía Internet en www.chubut.gov.ar/planeamiento) Memoria escrita de no más de una carilla A4, Fotocopia primera y segunda hoja del Documento Nacional de Identidad, Fotocopia del Diploma Técnico o profesional según corresponda, Fotocopia de Certificado analítico, Fotocopia de Certificados de cursos u otros estudios realizados.

Presentación de propuestas: únicamente bajo sobre cerrado hasta el día Jueves 16 de Diciembre de 2004, 12:00 hs en Av. 25 de Mayo 550, Planta alta, Rawson.

I: 03-12-04 V: 10-12-04.

PROVINCIA DEL CHUBUT

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS
LICITACION PUBLICA N° 4/04.**

AVISO DE LICITACIÓN

OBJETO: «Adquisición de seccionadores, aisladores y descargadores para el Interior Provincial».
PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ciento Cuarenta Mil (\$ 140.000,00.)

GARANTIA DE OFERTA: Uno por Ciento (1%) del Monto total de la Propuesta.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo N° 96, Rawson (9103), Provincia del Chubut. FAX N° 02965-481728.

En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento N° 1172 - (1041) Buenos Aires Fax N° (011) 4382-2009.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos sito en la calle Don Bosco N° 1207 - (9200) - Esquel CHUBUT - FAX N° 02945-451435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos sito en la calle Rawson N° 1146 - (9000) - Comodoro Rivadavia - FAX N° 0297-4463571.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT N° 200612/1.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sede del Departamento Suministros de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo y Belgrano de la Ciudad de Rawson, Chubut el día 7 de Enero del 2005, a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00).

FORMA DE PAGO: De acuerdo al Artículo 19° de las Cláusulas Particulares designado en TREINTA (30) días hábiles.

I: 03-12-04 V: 10-12-04.

PROVINCIA DEL CHUBUT

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS
LICITACION PUBLICA N° 11/04.**

AVISO DE LICITACIÓN

OBJETO: «Adquisición de cables para el Interior Provincial».

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ciento Cuarenta y Cinco Mil (\$ 145.000,00.)

GARANTIA DE OFERTA: Uno por Ciento (1%) del Monto total de la Propuesta.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo N° 96, Rawson (9103), Provincia del Chubut. FAX N° 02965-481728.

En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle

Sarmiento N° 1172 - (1041) Buenos Aires Fax N° (011) 4382-2009.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos sito en la calle Don Bosco N° 1207 - (9200) - Esquel CHUBUT - FAX N° 02945-451435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos sito en la calle Rawson N° 1146 - (9000) - Comodoro Rivadavia - FAX N° 0297-4463571.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT N° 200612/1.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sede del Departamento Suministros de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo y Belgrano de la Ciudad de Rawson, Chubut el día 5 de Enero del 2005, a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00).

FORMA DE PAGO: De acuerdo al Artículo 16° de las Cláusulas Particulares designado en TREINTA (30) días hábiles.

I: 03-12-04 V: 10-12-04.

**PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
INVERSIONES SOCIALES MUNICIPALES
PRODISM**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVER-
SION PUBLICA Y SERVICIOS**

**UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS Y
PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)**

**UNIDAD EJECUTORA NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL POR CUENTA Y
ORDEN DE LAS MUNICIPALIDADES DE LAGO
PUELO, EL MAITEN, CHOLILA, RIO PICO Y LA
COMUNA RURAL DE CUSHAMEN.**

Licitación Pública Nacional N° 10/04 SCOMC-UEP. Limitada a los países miembros del BID.

Adquisición parcialmente financiada con recursos del BID y del M.P.F.I.P. y S.

LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Convoca a Licitación Pública Nacional para la adquisición de cinco cargadoras frontales con retroexcavadora.

PRESUPUESTO OFICIAL: El total del Presupuesto Oficial de la presente licitación asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 975.000), conformándose el mismo en cinco renglones o lotes con un Presupuesto Oficial de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 195.000) cada uno.

MONTO DE GARANTIA: La garantía de oferta, será del 1% (uno por ciento) del valor del presupuesto oficial, correspondiente al/los lote/s ofertado/s.

PLAZO DE ENTREGA DE LA PROVISIÓN: sesenta (60) días corridos.

APERTURA DE LAS OFERTAS: 17 de Enero de 2005, a las 10:00 hs.

LUGAR: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL: 25 de Mayo N° 550 Rawson, Provincia del Chubut.

LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS: Mesa de Entradas de la Unidad Ejecutora Provincial, 25 de Mayo N° 550, Rawson, Provincia del Chubut.

FECHA LIMITE PARA ENTREGA DE OFERTAS: 17 de Enero de 2005 a las 09:30 hs.

CONSULTAS DEL PLIEGO: Unidad Ejecutora Provincial, 25 de Mayo N° 550, Rawson, -Chubut, desde el día 13 de Diciembre de 2004 hasta el día 03 de Enero de 2005.

VENTA DE PLIEGO: Unidad Ejecutora Provincial, 25 de Mayo 550, Rawson, desde el día 13 de Diciembre de 2004 hasta el día 14 de enero de 2005.

VALOR DEL PLIEGO: pesos doscientos (\$ 200).

Esta licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Préstamo suscriptos entre la Nación Argentina y el BID N° 830/OC-AR y 932/SF-AR

I: 09-12-04 V: 15-12-04.

BANCO DEL CHUBUT

Licitación Pública N° 01/04

Objeto: Contratación de servicios de asesoramiento vinculados con la estructuración de operaciones de financiamiento bajo régimen de oferta pública o privada, para el Banco a fin de ser aplicado en el ámbito del sector público provincial y municipal, y para empresas públicas y privadas de la región.

Lugar de Apertura: Departamento de Compras y Servicios Administrativos del Banco del Chubut S.A., Rivadavia 615 – Rawson – Chubut.

Apertura Ofertas: 22/12/2004.

Hora: 11:00

Valor de pliegos: Pesos cinco mil (\$ 5.000.-).

Ventas de pliegos: Suc. Rawson (Rivadavia 615), Suc. Bs. As. (25 de Mayo 273).

Consultas: Gerencia de Finanzas – TE: (02965) 480168

email: rabad@chubutbank.com.ar - acoen@chubutbank.com.ar

I: 06-12-04- V: 09-12-04.

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Provincia del Chubut**

Se convoca a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir los siguientes cargos pertenecientes a Poder Judicial de la Provincia del Chubut.-

Tres (3) cargos de: Procurador Fiscal (Fiscal General): dos (2) para la oficina Única del Ministerio Público Fiscal con asiento en la ciudad de Comodoro

Rivadavia y uno (1) para la Oficina única del Ministerio Público Fiscal con asiento en la ciudad de Trelew.

REQUISITOS CONSTITUCIONALES

Los postulantes deberán acreditar:

«Ser ciudadano argentino, tener un título de abogado y acreditar por lo menos siete (7) años de ejercicio como Abogado, Magistrado o Funcionario Judicial» (art. 164 de la Constitución de la Provincia del Chubut).

->Juez de Paz Titular y Segundo Suplente de la ciudad de Esquel», « Juez de Paz Segundo Suplente de la localidad de Río Mayo» y «Juez de Paz Segundo Suplente de la localidad de Trevelin».-

REQUISITOS CONSTITUCIONALES

Los postulantes deberán acreditar:

«Ser ciudadano argentino, mayor de edad, vecino del departamento y desempeñar alguna actividad lícita» (Art. 185 de la Constitución de la Provincia del Chubut).-

->Ampliación del Plazo de la convocatoria dispuesta mediante Resolución Administrativa N° 86/04 C.M., de fecha de 26 de Noviembre de 2004, para el cargo de «Juez de Cámara para la Excelentísima Cámara Primera en lo Criminal de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew», cuyo vencimiento se operaba el día 3 de Diciembre del 2004, según Resolución Administrativa N° 83/04 C.M., de fecha de 22 de Octubre del 2004.

REQUISITOS CONSTITUCIONALES

Los Postulantes deberán acreditar:

«Ser ciudadano argentino, tener título abogado y acreditar por lo menos diez (10) años de ejercicio como Abogado, Magistrado o Funcionario Judicial» (art. 164 de la Constitución de la Provincia del Chubut).

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 11 de Febrero del 2005, a las 15 horas, en la Sede del Consejo de la Magistratura, sita en la calle Dorrego N° 725, de la ciudad Comodoro Rivadavia (9000), Tel: (0297) 4473078 y TEL/FAX (0297) 4472937, de 7 a 15 horas, donde se deberá, asimismo, requerir el Reglamento Anual de Concursos de Antecedentes y Oposición y de Evaluación de Ingresantes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut.

I: 09-12-04 V: 14-12-04.

MINISTERIO DE EDUCACION CITACIÓN

Sr. VIDELA Fabián Francisco
TRELEW

El Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, intima plazo 48 horas a justificar las inasistencias desde el 20-02-04 mismo plazo deberá presentarse a retomar servicios en el colegio N° 26 de Comodoro

Rivadavia, bajo apercibimiento de cesantía por abandono de cargo.

MARIA ELENA NEIRA

Directora de Personal Docente

Ministerio de Educación

I: 07-12-04 V: 10-12-04.

PROVINCIA DEL CHUBUT INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

LLAMADO A OFRECIMIENTO PUBLICO DE VENTA DEL LOTE IDENTIFICADO COMO PARCELA 16 MANZANA 25 AREA 12 CIRCUNSCRIPCION 1 SECTOR 5 DEL EJIDO DE RAWSON.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.000.-

ACTO DE APERTURA: Sede Instituto Seguridad Social y Seguros, Rivadavia N° 430 – Rawson – Chubut.

Día: 22 Mes: Diciembre Año: 2004 Hora: 10 hs.

I: 07-12-04 V: 10-12-04.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral y de Juicios Ejecutivos de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dra. Etelvina PEREZ, Secretaria a cargo de la suscripta Dra. Elsa J. LARRAS, en los autos caratulados «CARR ROLLIT, Annelie c/ ABRAHAM, David Amon y Otros s/ P.V.E.» (Expte. N° 117, F° 05. Año 2000, Ficha 117), se hace saber por DOS días, que la Martillera Pública María T. ABRAHAM procederá a vender en pública subasta con la BASE de PESOS CIENTO NUEVE MIL (\$ 109.000.-) y al mejor postor, el inmueble individualizado catastralmente como Ejido 28, CIRCUNSCRIPCIÓN 1, SECTOR 7 MANZANA 71, PARCELA 15, (Ex Lote 10c Manzana 24 de Puerto Madryn) con una superficie de 444,68 Metros cuadrados de terreno. Dominio Matrícula (12-28) 4087, Partida Inmobiliaria Municipalidad N° 007220-000-0, ubicado sobre la avenida Hipólito Yrigoyen 768 de la ciudad de Puerto Madryn. El referido inmueble, de acuerdo a lo constatado, está compuesto por dos dormitorios, comedor diario, comedor transformado en un local comercial, quincho completo, cocina anexa al comedor completa, al fondo un galpón precario; todo de material, piso cerámico, aberturas, aberturas metálicas y de madera.- La propiedad se encuentra actualmente ocupada por el Señor Hugo Alberto Mariotti y su familia, en carácter de propietarios. DEUDAS: Registra deuda con el Banco de la Nación Argentina al 19 de agosto de 2003 por \$ 24.210,33 garantizado con derecho real de hipoteca inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia del Chubut, la Municipalidad de Puerto Madryn ha informado que el referido inmueble registra una deuda al 24 de junio de 2004 en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servi-

cios, por \$ 6.981,95.- **IMPUESTO DE SELLOS:** El comprador en la subasta deberá abonar el Impuesto de Sellos previsto por el Art. 153 del Código Fiscal de la Provincia del Chubut equivale al UNO POR CIENTO (1%) de la suma resultante del remate. **INFORMES Y EXHIBICIÓN:** a la Martillera los días de publicación de edictos en horario de oficina y en lugar de la subasta y/o al teléfono (02965) 15667151. **FECHA Y HORA DEL REMATE:** se efectuará el día 15 de Diciembre de 2004, a las 10:00 horas, en Albarracin 264 de Puerto Madryn, donde estará su bandera. Queda facultada la designada Martillera a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 3% de comisión, en dinero en efectivo. En caso de que la compra se efectuara en comisión, el comprador deberá indicar dentro del tercer día de realizada la subasta, el nombre de su comitente en escrito firmado por ambos, en su defecto se lo tendrá por adjudicatario definitivo.- Encontrándose en vigencia el Decreto N° 1570/01, publicado el 30/12/01, hágase saber que la venta ordenada se hará en dinero en efectivo, con mas la comisión de gastos del martillero, o con cheque certificado de entidades bancarias de la zona, del que se excluirá la comisión y gastos del Martillero, quién deberá depositarlos en cualquiera de los Bancos del Chubut S.A. a la orden de este juzgado y como perteneciente a estos autos. Asimismo, se podrá abonar la comisión y gastos del Martillero en efectivo, o con cheque certificado de entidades bancarias de la zona.-

En Puerto Madryn, a los 07 días del mes de Diciembre de 2004.-

ELSA JULIA. LARRAS
Secretaria

I: 09-12-04 V: 10-12-04.

FE DE ERRATAS

LEY N° 5244 - Dto. N° 2107/04

Se Comunica que en el Boletín Oficial N° 9628 de fecha, 26 de Noviembre de 2004, en la Página 2 (2° columna) se deslizó el siguiente error:

DONDE DICE:

Dto. N° 2107/04

Rawson, 19 de Noviembre de 2004

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se condona la deuda por el Impuesto a los Ingresos Brutos exclusivamente por la actividad ganadera, a los contribuyentes que no hubieran obtenido la exención prevista en el artículo 1° inciso II) de la Ley N° 3.296.....

DEBE DECIR

Dto. N° 2107/04

Rawson, 19 de Noviembre de 2004-12-06

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se condona la deuda por el Impuesto a los Ingresos Brutos exclusivamente por la actividad ganadera, a los contribuyentes que no hubieran obtenido la exención prevista en el artículo 1° inciso II) de la Ley N° 3.926.....